

Programa Electoral

CCOO, primer sindicato en representación de los Empleados Públicos a nivel estatal en el ámbito de Personal Funcionario y Laboral, hemos conseguido avances con nuestra negociación, movilización y presión. Pero seguimos necesitando muchas mejoras en las condiciones laborales de los empleados y empleadas públicas de la Junta de Castilla y León y en la defensa de los servicios públicos

Y después del 15 de mayo, ¿qué?

Estas elecciones sindicales están siendo muy raras. Muchos han sido los problemas que nos han traído hasta aquí por los cálculos electorales de unos pocos. Precisamente de aquellos que algunas veces se han manifestado junto con el partido contrario a empleados-as públicos, sindicatos, derechos sociales e incluso de las propias autonomías. ¡Toma coherencia!

Por eso, esta vez votaremos en Segovia tras haberse votado en la mayoría de las provincias de nuestra comunidad, generando un problema mayúsculo para la realización del trabajo sindical en beneficio de quienes vais a votar.

CCOO está trabajando para los empleados y empleadas públicas de la Junta de Castilla y León tengan la mejor representación, la que se va a acordar de ellos y ellas a partir del día 16, cuando otros se olviden de promesas y fuegos artificiales.

En **CCOO** seguiremos trabajando durante los próximos 4 años: buscando las mejores condiciones laborales para las empleadas y empleados públicos, asegurando el mantenimiento y la recuperación de los servicios públicos de calidad, que son los que garantizan una sociedad mejor, más justa, más equitativa. En los centros de trabajo, resolviendo dudas, evitando problemas, asesorando profesionalmente...

Porque CCOO, con tu voto, tiene EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS.

Consulta aquí nuestro programa electoral

PERMISOS RETRIBUIDOS PARA VOTAR EL DÍA 15 DE MAYO:

1. **UNA hora** continuada si la Mesa Electoral está en tu centro de trabajo.
2. **DOS horas** continuadas si debes desplazarte, dentro de la misma localidad, para votar en un centro distinto del tuyo.
3. **TRES horas** continuadas, si debes votar en una localidad distinta de aquella en la que trabajas que esté a menos de 50 km.

En el caso de que el desplazamiento desde el centro de trabajo a la Mesa Electoral fuese superior a 50 kilómetros podrás disponer de hasta 4 horas continuadas para votar.

No tendrá derecho a permiso alguno quien ejerza su derecho al voto por correo.

A quienes disfruten del permiso retribuido por ejercer su derecho al voto en los supuestos 2 y 3, se les podrá exigir justificante de haber votado, expedido por la Mesa Electoral en el momento de votar.

En todo caso el disfrute de los permisos regulados en este artículo deberá compatibilizarse con la prestación efectiva de los servicios. La dirección de los centros arbitrará las medidas o turnos necesarios de modo que las empleadas y empleados públicos dispongan del tiempo para ejercer el derecho al voto.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ELECCIONES SINDICALES 2024

VOTA
CCOO

el poder de cambiar las cosas



EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS



El 15 de mayo **VOTA**

MÁS INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA:



EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS

EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LOGROS 2020-23...

- 35 horas.
- Carrera profesional horizontal.
- Fondos Adicionales.
- Convenio Colectivo:
 - Ponderación nocturna.
 - Subida del Grupo V al IV.
 - Compensación por necesidades del servicio.
 - Mejoras en concurso de traslados abierto y permanente.
 - Jubilación parcial al 50%
 - Ampliación del tiempo de campaña de incendios.
- Unidad de acción para agentes medioambientales.
- Curso de Vigilante de Obra y de Explotación.
- I Plan de Igualdad.
- Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y por razón de sexo.

...PERO TENEMOS QUE MEJORAR EN 2024-27:

RETRIBUCIONES

- Recuperar todos los recortes.
- Cuantías de carrera profesional.
- Igualar el importe de dietas.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Incluir productividad en Específico.
- Igualar importe de los trienios.
- Revisar tablas de Específico A2.

PERSONAL LABORAL:

- complementos retributivos.

EMPLEO PÚBLICO

- Eliminar tasa de reposición.
- OEP extraordinaria.
- Simplificar y agilizar procesos selectivos.
- Promoción interna y cruzada.
- Modificar BOLSAS DE EMPLEO.
- Cobertura y sustitución de plazas.
- Recuperar los servicios externalizados y/o privatizados.

PERSONAL FUNCIONARIO

- Concurso abierto y permanente.
- RPT con presupuesto suficiente. Mejora generalizada del C2.
- Sistema de "concursillo" para las comisiones de servicio.
- Mejora de empleo.
- Cambio puesto causa de salud.
- Ley de Función Pública, incluyendo cuerpos y escalas.
- Compensación de días libres por cierre de centros.
- Jubilación parcial.
- AGENTES MEDIOAMBIENTALES: continuar con movilización para lograr las reivindicaciones.

PERSONAL LABORAL

- RPT; cargas de trabajo y calidad del servicio.
- Convenio: aplicar la nueva Clasificación profesional y funcionarización.
- Transparencia y objetividad en Movilidades funcionales.
- Mejoras para personal de obras de la Consejería de Movilidad.

EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS

EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

FORMACIÓN

- Acceso en igualdad, dentro de la Jornada laboral.
- Cursos para promoción interna y cruzada con temario.
- Formación por cambios técnicos o de puesto. Reciclaje.
- Formación en Igualdad.
- Ampliar formación general y específica a todas las categorías, consejerías y OOAA.

SALUD LABORAL

- Servicio de prevención propio.
- Adecuación de protocolos de los reconocimientos médicos.
- Evaluaciones de riesgos de cada puesto y a cada cambio.
- Formación obligatoria y en horario de trabajo.
- Vigilancia de la salud acorde a los riesgos del puesto, con perspectiva de género. Mejora para el personal fijo discontinuo y de incendios
- Prevención de factores de riesgos psicosociales.
- Protocolos de prevención de riesgos cancerígenos y biológicos.
- Adaptar cambios de puesto por causa de salud al convenio y aplicación para personal funcionario.
- Protocolo de medicamentos peligrosos.

IGUALDAD

- II Plan de Igualdad y aplicación del protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.
- Políticas de conciliación.

- Movilidad para víctimas de violencia de género.
- Bolsa de horas para conciliación.
- Reconocimiento y valoración de los trabajos feminizados.
- Revisión de los complementos para eliminar brecha salarial.
- Protocolo de riesgo para el embarazo y la lactancia.

JORNADA LABORAL

- Aplicación de la Jornada semanal de 4 días - 32 horas, con mantenimiento del empleo y sin merma de retribuciones: Apertura de una mesa que permita acordar su implantación paulatina.
- Aplicar reducciones y flexibilidad de Jornada por causas de edad o conciliación.

OTRAS MEDIDAS

- Dignificación del servicio y servidores públicos.
- Modernización de medios técnicos y materiales obsoletos.
- Coeficiente reductor para anticipar la jubilación en distintos colectivos.
- Desconexión digital.
- Cumplimiento de la normativa de teletrabajo.
- Retirada del fichaje por huella dactilar.

VOTA
CCOO
el poder de cambiar las cosas

